

“SORTEO ESTUDIANTES 2025”

1. - EMPRESA ORGANIZADORA NAUTALIA VIAJES, S.L. en adelante NAUTALIA VIAJES, con domicilio social en Madrid, calle Mahonia, 2 – Edificio Pórtico, C.P. 28043 y con CIF B86049137, va a efectuar una acción promocional entre el 1 de noviembre del 2024 y el 19 de julio del 2025, ambos inclusive, dirigida a las personas que adquieran las papeletas que a continuación se detallan.

2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN.

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional, y clientes o potenciales clientes de NAUTALIA VIAJES, que adquieran la papeleta, que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, con el previo sello del Centro Docente correspondiente, y siempre que haya contratado su viaje de estudios con NAUTALIA VIAJES. Tiene ámbito Nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee.

3. - PREMIO SORTEADO.

El premio sorteado consistirá en un **viaje al Caribe en Hotel de 5 estrellas, en régimen de TODO INCLUIDO, para dos personas**. La papeleta agraciada con el premio deberá ser entregada a NAUTALIA VIAJES dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de los números agraciados en el sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de julio de 2025.

La decisión de las fechas de viaje deberá ser tomada por el agraciado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega de la papeleta y aceptación del premio (siempre que haya disponibilidad del servicio elegido en el momento de la solicitud) y dentro del periodo de TEMPORADA BAJA 2025 que el Tour Operador correspondiente determine. En ningún caso se podrá disfrutar en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 16 de septiembre de 2025, ni en Navidades, Puentes o Festivos. Este premio incluye transporte en avión en clase turista hasta destino, con salida y regreso en Madrid y seguro de viajes. No incluye el traslado al lugar de partida/regreso del viaje, ni las tasas de entrada/salida del país que las tenga impuesta, tasas aeroportuarias, gastos personales (minibar, fax, internet, teléfono, lavandería...etc.), excursiones o eventos no incluidos en el programa ni cualquier otro concepto que no esté relacionado expresamente en las bases. Resto de condiciones según catálogo vigente en el momento de la solicitud y confirmación de los servicios. El valor total de este viaje es de 4000 Euros, IVA incluido.

Este premio no podrá ser canjeado por su valor en efectivo. Los premios están sujetos a disponibilidad de plazas y fechas.

Los viajes deberán disfrutarse, en todo caso, antes del 31/12/2025. En caso de no disfrutarse los premios antes de esa fecha, los premios caducarán. Los premios son personales e intransferibles, y en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero.

NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Esta promoción se comunicará y ofrecerá a través de aquellos Centros Docentes, ubicados en territorio nacional, en cuyo Viaje de Estudios participe NAUTALIA VIAJES como agencia de viajes. Las personas que deseen participar en dicho sorteo deberán estar en posesión de la papeleta anteriormente mencionada, sellada por el Centro Docente correspondiente. No serán válidas las papeletas enmendadas, rotas, deterioradas o que no se encuentren selladas por el Centro Docente correspondiente y que este haya realizado su Viaje de Estudios con NAUTALIA VIAJES. El precio a abonar por cada papeleta será determinado por el Centro Docente con el cual colabore NAUTALIA VIAJES.

5. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La campaña de promoción se desarrollará a partir del 1/11/2024 y terminará el 19/07/2025, ambos inclusive. El ganador del premio será el poseedor de la papeleta que coincida con el número agraciado con el primer premio del sorteo de la LOTERÍA NACIONAL celebrado el 19 de julio de 2025.

El ganador del premio será identificado como tal en el momento de la presentación y entrega de la papeleta en cualquiera de las oficinas de NAUTALIA VIAJES, no pudiendo sustituirse la misma por ningún otro documento o testimonio. El ganador deberá aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su NIF. Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará al ganador la forma de disfrutar su premio. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de la papeleta o de su NIF, o la falta de aceptación en un plazo de 30 días a contar desde la publicación del resultado del sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de julio de 2025, tendrán como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio. El ganador tendrá que facilitar su DNI así como el DNI de la persona acompañante que el ganador haya designado, dentro de los 30 días siguientes a contar desde la publicación del resultado del sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de julio de 2025. En el caso de que el ganador designe disfrutar de su premio acompañado de un menor, éste último deberá tener el correspondiente permiso de su tutor legal. NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho de pedir tal autorización y si careciese de la misma, el premio quedaría nulo y sin efecto.

6.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

7. – GANADOR/ES

El resultado del sorteo se publicará en nuestra página web y en nuestras redes sociales y se comunicará al ganador/es por e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. El ganador/es, deberá/n aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de su acreditación o la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio por el ganador.

En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante “RGPD”), se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a NAUTALIA para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática de la promoción.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo NAUTALIA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Madrid, C/ Mahonia número 2, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

NAUTALIA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico lopd@nautaliaviajes.es.

10.- ACEPTACION DE LAS BASES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Para cualquier consulta sobre las presentes bases, deberán dirigirse a socialmedia@nautaliaviajes.es

11.- LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como NAUTALIA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.



Esta es tu participación en el **SORTEO DE 1 VIAJE AL CARIBE** para **2 PERSONAS**. Además, si la presentas en cualquiera de nuestras oficinas, te llevas un **5% DE DESCUENTO** por la carita.

NAUTALIA
Viajes

Nº RIFA:	*A disfrutar en 2025. Un viaje al Caribe para 2 personas estancia en hotel 5* en régimen de Todo Incluido. Incluye vuelo desde Madrid. Incluye seguro médico y repatriación. El ganador será el poseedor de la papeleta que coincida con el primer premio de la LOTERÍA NACIONAL del 15/07/2025. Si deseas asegurada ponte en contacto con NAUTALIA en el 919 190 811. El premio caduca a los 30 días de la elección del sorteo. La papeleta sólo será válida si está sellada por el centro docente. El premio será válido para el viaje de ida y vuelta por mayor de edad. El premio deberá disfrutarse en temporada baja de julio 2025. No incluye tasas de aeropuerto. Pueden consultar las bases del sorteo en las oficinas de NAUTALIA o en nautaliaviajes.com . *Válido para propósitos promocionales. No válido para billetes de tránsito. Consultar condiciones.
SERIE:	
Sello del centro docente	